

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00831

Teniendo en cuenta la documental allegada al correo institucional y de conformidad con lo normado en los artículos 1666 y s.s, del Código Civil y del artículo 68 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la subrogación por pago parcial a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – FNG S.A. en virtud del pago realizado a la demandante BANCO PICHINCHA S.A., por la suma de \$51'916.072,00, sobre la obligación aquí ejecutada.

SEGUNDO: TENER en cuenta que el abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO actúa como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – FNG S.A. según poder obrante a folio 55.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a los ejecutados junto con el mandamiento de pago.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 071
fijado el 10 DE JUNIO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ba53060306b882295179e5d399ebcbf7af8abb475ee841c138ea9569108aaa**

Documento generado en 09/06/2021 04:11:45 PM